



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-2023-00058-00

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de fecha 17 de julio de 2023, se advierte a la misma que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues la dirección física del presente Despacho allí señalada no es la Calle 35 No. 11-12, lo correcto es la Cra. 12 No. 31-08 segundo piso.

Así las cosas, se **REQUIERE** a la apoderada de **INMOBILIARIA PORTAL INMOBILIARIO S.A.S.** para que realice de manera correcta el trámite de notificación de la demandada **MARINA CAMACHO DUARTE**, a la dirección de correo electrónico, de conformidad con la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, para que proceda con el envío del aviso al correo físico, ya que mediante el correo electrónico de fecha 25/07/2023 allegó el soporte del envío del citatorio, según el Art. 292 del C.G.P. con resultado positivo (Art. 291 C.G.P.).

Notifíquese y Cúmplase¹,

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 149 del 29 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **8ce51c1058667ea216cd43f53673b5ebca3497543fbbb9fa06bcdee9e98cc0c**

Documento generado en 28/08/2023 08:39:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**